



Municipalidad Provincial de Huaral

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 229-2016-MPH-GM

Huaral, 04 de Octubre del 2016

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO:**

La Resolución de Gerencial Municipal N° 123-2016-MPH-GM, de fecha 17 de mayo de 2016 mediante la cual se resuelve, Conformar la Comisión para la Toma de los Inventarios Físicos Integrales de Bienes del Activo Fijo, Bienes de Infraestructura Inmuebles y Construcciones Debidamente Valorizado y Conciliado, observando que uno de sus integrantes ya no forma parte de la citada Comisión; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, con personería de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

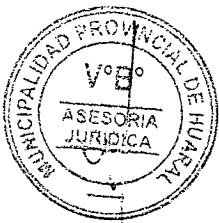
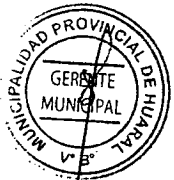
Que, el Artículo 78° del precepto municipal precitado, estipula que el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las Municipalidades se realiza de conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la materia.

Que, mediante Resolución de Gerencial Municipal N° 123-2016/MPH-GM, de fecha 17 de mayo de 2016, se resuelve en su **Artículo Primero.- Conformar la Comisión para la Toma de los Inventarios Físicos Integrales de Bienes del Activo Fijo, Bienes de Infraestructura Inmuebles y Construcciones Debidamente Valorizado y Conciliado, el mismo que quedo conformado de la siguiente manera:**

- PRESIDENTE : C.P.C. MILTON ANTONIO ROJAS DIAZ  
Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza
- MIEMBRO : ING. ANGEL RUBEN SALDAÑA QUIROZ  
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- MIEMBRO : ABOG. JUAN JOSE RAMOS CASAZOLA  
Gerente de Asesoría Jurídica
- MIEMBRO : ECON. NICOLAS SUAREZ ELIAS  
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
- MIEMBRO : C.P.C. DANILO DOROTERO DE LA CRUZ  
Sub Gerente de Contabilidad
- FACILITADOR : SR. JESUS GELACIO RIOS FLORES  
Coordinador de Control Patrimonial

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 201-2016-MPH, de fecha 28 de Setiembre 2016, se acepta la Renuncia formulada por el Ing. Ángel Rubén Saldaña Quiroz, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y mediante Resolución de Alcaldía N° 202-2016-MPH, de fecha 28 de Setiembre del 2016, se Designa a partir de la fecha al Arq. EFRAÍN FERNANDO ALVITES CASTILLO, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, el proceso de Saneamiento Técnico Legal de Bienes Inmuebles, comprende todas las acciones destinadas a lograr que se inscriba en la SUNARP la situación legal de los bienes inmuebles en relación a los derechos reales que sobre éstos ejerza el estado y las entidades públicas cuando no cuenten con títulos probatorios o contando con ellos, resulten insuficiente para su inscripción.





Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 229-2016-MPH-GM

El proceso de saneamiento Técnico Legal de Bienes Inmuebles, se encuentra enmarcado dentro de las siguientes normas legales: Ley 26512, Ley 27493, D.U. 070-2001, D.S. 130-2001-EF, D.S. 136-2001-EF, Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional Bienes Estatales y su Reglamento Aprobado por D.S. N° 007-2008-VIVIENDA; encontrándose definidas las pautas a seguir para el proceso de saneamiento en el D.S. N° 130-2001-EF, estableciéndose en dicha normativa medidas reglamentarias para que cualquier entidad pública pueda realizar acciones de saneamiento Técnico Legal y Contable de inmuebles de propiedad estatal.

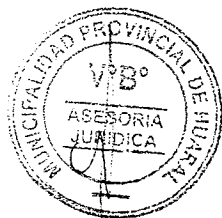
Que, siendo necesario modificar la citada Comisión en lo que respecta a sus integrantes, se procede a modificar la Resolución de Gerencia Municipal N° 123-2016-MPH-GM.

ESTANDO A LO EXPUESTO, A LO ESTABLECIDO EN EL D.S. N° 130-2001-EF, LEY N° 29151 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR D.S. N° 007-2008-VIVIENDA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0158-2015-MPH.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** la Comisión para la Toma de los Inventarios Físicos Integrales de Bienes del Activo Fijo, Bienes de Infraestructura Inmuebles y Construcciones Debidamente Valorizado y Conciliado, dejando sin efecto el artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 123-2016-MPH-GM, el mismo que estará conformado por:

- PRESIDENTE : C.P.C. MILTON ANTONIO RÓJAS DÍAZ  
Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza
- MIEMBRO : ARQ. EFRAÍN FERNANDO ALVITES CASTILLO  
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- MIEMBRO : ABOG. JUAN JOSÉ RAMOS CASAZOLA  
Gerente de Asesoría Jurídica
- MIEMBRO : ECON. NICOLÁS SUÁREZ ELÍAS  
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
- MIEMBRO : C.P.C. DANILO DOROTEO DE LA CRUZ  
Sub Gerente de Contabilidad
- FACILITADOR: SR. JESÚS GELACIO RIOS FLORES  
Coordinador de Control Patrimonial



**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Comisión de Inventarios la verificación física de todos los Ambientes y bienes inmuebles existentes en la Municipalidad Provincial de Huaral, facilitar el material y documentación necesaria para la toma de inventario físico valorizado conforme a Ley.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a las partes interesadas y demás instancias administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
Lic. Oscar S. Toledo Maldonado  
Gerente Municipal